



Discurso ante la Asamblea de los Estados Partes

30 de noviembre de 2007

*Magistrado Philippe Kirsch
Presidente de la Corte Penal Internacional*

(Versión únicamente en inglés)

Señor Presidente:

Es para mí un placer hacer uso de la palabra ante la Asamblea de los Estados Partes en su sexto período de sesiones.

Deseo dar la bienvenida a los representantes de los nuevos Estados Partes, que en este año ratificaron el Estatuto o se adhirieron a él (el Chad, el Japón). Con 105 Estados Partes, la Corte ha recorrido más de la mitad del camino hacia la meta final de la universalidad. Cuando nos acercamos al décimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, es importante que la cantidad de adhesiones y ratificaciones siga incrementándose.

En mis observaciones, desearía hablar acerca de:

- Las actividades realizadas por la Corte desde el quinto período de sesiones de la Asamblea,
- La cooperación entre la Corte y los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, y
- Cuestiones concretas que figuran en el programa del período de sesiones en curso de la Asamblea.

I. Actividades

A. *Procedimientos*

Ante todo brindaré información actualizada sobre las actividades de la Corte, comenzando con los procedimientos judiciales.

En relación con la situación en la República Democrática del Congo, actualmente se están tramitando los casos de dos personas detenidas ante la Sala de Cuestiones Preliminares I y la Sala de Primera Instancia I.

En enero, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos contra el Sr. Thomas Lubanga Dyilo por crímenes de guerra, a saber, reclutar, alistar y utilizar a niños menores de quince años para participar activamente en hostilidades. La Sala de Primera Instancia I está considerando actualmente cuestiones previas al juicio cuya iniciación está prevista para marzo del año próximo.

Se están llevando a cabo procedimientos preliminares en el caso del Sr. Germain Katanga, que fue entregado a la Corte el 18 octubre. Los crímenes imputados en la orden de detención del Sr. Katanga comprenden tres cargos de crímenes contra la humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, a saber, asesinato, actos inhumanos, esclavitud sexual, homicidio intencional, trato inhumano o cruel, ataques contra civiles, saqueo y utilización de niños menores de quince años para participar activamente en hostilidades. La audiencia de confirmación de los cargos deberá comenzar en febrero.

En relación con la situación en Darfur (Sudán), la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó en mayo órdenes de detención de dos personas. El Sr. Ahmad Harun y el Sr. Ali Kushayb están requeridos, cada uno de ellos, por más de cuarenta cargos de crímenes contra la humanidad

y crímenes de guerra, entre ellos asesinato, persecución, transferencias forzosas de poblaciones, ataques contra civiles, saqueo y destrucción o decomiso de bienes de enemigos. La Corte ha dirigido a los Estados solicitudes de detención y entrega de esos dos sospechosos. Aún no se ha dado cumplimiento a ninguna de esas órdenes.

En relación con la situación en Uganda, que está ante la Sala de Cuestiones Preliminares II, fue matado uno de los sospechosos respecto de los cuales se habían dictado órdenes de detención, con lo cual la orden referida a dicha persona quedó sin efecto. Aún no se ha dado cumplimiento a ninguna de las otras cuatro órdenes.

En estos primeros casos, vemos cómo se están aplicando en la práctica las disposiciones del Estatuto de Roma. Las Salas de Cuestiones Preliminares, una innovación del Estatuto de Roma, han concluido el primer ciclo de actividades en un caso. En otro ejemplo de una innovación contenida en el Estatuto de Roma, las víctimas están participando en los procedimientos por derecho propio. La Corte está determinada a asegurar que los procedimientos sean justos y expeditos. Como los magistrados deciden cuestiones fundamentales de derecho y práctica en éstas y otras esferas, esperamos que la eficiencia de los procedimientos siga incrementándose con el tiempo en consonancia con el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba.

B. Actividades sobre el terreno

A continuación desearía referirme a las actividades de la Corte sobre el terreno.

Si bien la sede de la Corte está en La Haya, la Corte tiene una importante presencia sobre el terreno. Actualmente tiene cinco oficinas en los países en los que el Fiscal está investigando situaciones o cerca de ellos. La más reciente de dichas oficinas fue establecida en octubre en la República Centrafricana, luego de que el Fiscal adoptó la decisión de iniciar una investigación acerca de la situación en dicho país.

Una de las funciones principales de esas oficinas sobre el terreno consiste en realizar actividades de proyección exterior entre las poblaciones locales. Las propias oficinas sobre el terreno son la cara visible de la Corte a nivel local. Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea el año pasado, la Corte ha estado aplicando el plan estratégico de proyección exterior en las distintas situaciones. Se han instalado equipos de proyección exterior sobre el terreno en Uganda y en la República Democrática del Congo. En relación con la situación en Darfur, la Corte llevó a cabo talleres de proyección exterior, y en particular actividades masivas de proyección exterior en campamentos de refugiados en el Chad. Tengo entendido que es probable que los Estados Partes convoquen una reunión sobre la proyección exterior durante el período de sesiones en curso. Habrá representantes de la Corte a disposición para brindar información más detallada sobre las actividades de proyección exterior de la Corte.

C. Administración

Ahora desearía proporcionar información actualizada sobre las actividades administrativas de la Corte.

En 2007, la Corte continuó la aplicación del plan estratégico. Entre sus prioridades, la Corte centró la atención en la aplicación del plan estratégico de proyección exterior y la elaboración de estrategias en relación a las cuestiones atinentes a las víctimas, los recursos humanos y el proceso interorgánico de adopción de decisiones. Actualmente la Corte está examinando las prioridades, los planes y los procesos encaminados a la aplicación del plan estratégico en 2008.

En la aplicación del plan estratégico y en otras esferas de administración, la Corte consideró beneficioso el diálogo con los grupos de trabajo de la Mesa en La Haya y Nueva York y desearía expresar su reconocimiento a los coordinadores y facilitadores de dichos grupos. La Corte continuará trabajando a fin de profundizar el diálogo estratégico a nivel de políticas con dichos órganos en 2008.

II. Cooperación

Señor Presidente:

Desearía referirme ahora a la cuestión de la cooperación.

La Corte, los Estados Partes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil tienen el objetivo común y la responsabilidad colectiva de lograr que la Corte tenga éxito.

Los Estados tienen derecho a esperar que la Corte haga los máximos esfuerzos por asegurar que el sistema del Estatuto de Roma funcione con el mayor grado posible de eficiencia y eficacia. La Corte comparte plenamente esos objetivos. Desde su iniciación, la Corte se ha esforzado por estar a la altura de las elevadas expectativas de los Estados y los demás interesados. Al mismo tiempo, las relaciones entre la Corte y los Estados Partes no se limitan al diálogo sobre cuestiones administrativas y la supervisión de la gestión de la Corte por parte de los Estados Partes. El Estatuto de Roma encomienda a los Estados importantes responsabilidades con el fin de asegurar el éxito del sistema de la CPI. Dichas obligaciones están estipuladas en el Estatuto de Roma y recientemente fueron detalladas en el informe de la Mesa sobre la cooperación. Comprenden la existencia de leyes de aplicación adecuadas, el respeto del proceso judicial y la plena cooperación con las solicitudes de la Corte. Algunos Estados han recibido tales solicitudes como consecuencia de decisiones adoptadas por la Corte en relación con casos determinados. Otros Estados pueden encontrarse en una situación especialmente apta para brindar apoyo operacional en una situación dada. Sin embargo, es responsabilidad colectiva de todos los Estados brindar apoyo y cooperación a la labor de la Corte.

Durante el año pasado, los Estados Partes contribuyeron a los logros de la Corte respondiendo positivamente a las solicitudes de cooperación o asistencia, por ejemplo, brindando apoyo logístico, de información o de otra índole a las operaciones sobre el terreno. Los Estados Partes también brindaron a la Corte apoyo diplomático y público en sus relaciones bilaterales y en los foros multilaterales. Varios Estados han celebrado acuerdos para la prestación de otras formas de apoyo, en particular con respecto a la ejecución de las

penas o a la protección de las víctimas y los testigos; este último punto es una de las preocupaciones fundamentales de todos los órganos de la Corte.

Las organizaciones internacionales y regionales también han prestado un apoyo de gran importancia a la Corte. En este aspecto, el apoyo y la cooperación de las Naciones Unidas ha sido particularmente valioso para la Corte, especialmente sobre el terreno. La presencia del Secretario General en el período de sesiones en curso de la Asamblea reafirma la importancia de esta relación especial entre ambas instituciones. Desde la concertación del Acuerdo de relación, la Corte y las Naciones Unidas han profundizado constantemente sus relaciones mutuas. La Oficina de Enlace de la Corte en Nueva York está contribuyendo a fortalecer la comunicación y las relaciones entre la Corte y las Naciones Unidas. A nivel regional, la Corte ha mantenido intercambios periódicos con la Unión Europea y espera lograr la concertación de un memorando de entendimiento con la Unión Africana y desarrollar su cooperación con ella.

La Corte está sumamente reconocida por las importantes contribuciones de la sociedad civil para lograr que la CPI sea fuerte, imparcial y eficaz. Las organizaciones de la sociedad civil han cumplido un papel esencial en la promoción de la ratificación en numerosos Estados. Han ayudado a asegurar que la Corte reciba la cooperación necesaria para instar a los Estados a sancionar leyes de aplicación y a prestar asistencia u orientación sobre la forma de hacerlo. Han elevado el nivel de conciencia y comprensión acerca de la Corte y de su función y de la importancia de la justicia en circunstancias críticas cuando otros han permanecido en silencio. En el futuro seguirá teniendo importancia el continuo apoyo de la sociedad civil en esas esferas, así como sus observaciones independientes sobre las actividades de la Corte.

Señor Presidente:

Fundándome en la experiencia de la Corte durante el año pasado, desearía señalar tres esferas en las cuales será necesario que la cooperación y el apoyo continúen, e inclusive que se fortalezcan, a fin de mantener la credibilidad y la eficacia de la Corte.

En primer lugar, la cooperación operacional seguirá siendo capital para el funcionamiento de la Corte. Aún no se han cumplido varias solicitudes directas de cooperación. Entre tales solicitudes, las órdenes de detención pendientes de cumplimiento son las más importantes. La falta de detenciones afecta directamente a la credibilidad del sistema que los Estados establecieron en el Estatuto de Roma. Sin detenciones, no puede haber juicios. Sin juicios, volverá a producirse una denegación de justicia para las víctimas. Se reducirá el potencial efecto disuasivo de la Corte. La existencia de órdenes pendientes de cumplimiento es una preocupación de todos los Estados Partes. Asegurar su ejecución es un desafío colectivo.

Además de las detenciones, y una vez más en la esfera de la cooperación operacional, tiene una acuciante importancia la asistencia para la reubicación y la protección de las víctimas y los testigos. Se ha incrementado drásticamente la cantidad de personas que solicitan protección o son aceptadas en el programa de protección de la Corte. Invito a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de concertar acuerdos con la Corte o a que consideren la forma en que podrían ayudar a los Estados que estén dispuestos a hacerlo a que desarrollen sus capacidades internas para la prestación de apoyo a la Corte.

En segundo lugar, los Estados deben asegurar el pleno respeto a la Corte y a sus procesos judiciales. No siempre ha ocurrido así en la práctica. Está claro, por supuesto, que las situaciones y los casos que la Corte tiene ante sí están vinculados con cuestiones y acontecimientos políticos más amplios y complejos. Ello no libera a los Estados de su deber de cumplir sus obligaciones jurídicas y seguir comprometidos con el proceso judicial. El cumplimiento de las decisiones de la Corte no es una cuestión más sobre la mesa de negociación. Es una obligación jurídica con arreglo al Estatuto de Roma y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Análogamente, es preciso que se comprenda claramente que la Corte está obligada a ajustarse estrictamente a su mandato judicial y que no puede ir más allá de dicho mandato ni apartarse de él.

En tercer lugar, el apoyo público y diplomático a la Corte y más generalmente a la justicia internacional es vital para que la Corte sea fuerte y eficaz. En el año en curso, se mantuvo un relativo silencio en situaciones en las que cabía esperar un apoyo público a la Corte y a la necesidad de justicia en general. El silencio en tales situaciones puede enviar mensajes equivocados a quienes hayan cometido o puedan cometer graves crímenes internacionales, y de hecho los ha enviado. Un fuerte apoyo público es esencial para demostrar que la Corte tiene el respaldo necesario para ser eficaz. También es importante que los Estados Partes brinden su apoyo diplomático y público de manera más general, tanto en sus relaciones bilaterales como en los foros multilaterales, incluso en el debate general de la Asamblea. Tal apoyo propicia un entorno en el cual es más probable que los Estados cumplan sus obligaciones jurídicas y cooperen con la Corte. Además, el apoyo público y diplomático puede contribuir directamente a la prevención de crímenes fortaleciendo, incluso entre los posibles infractores, la expectativa de que se hagan cumplir las decisiones de la Corte y de que se mantenga el compromiso de la comunidad internacional con la justicia.

El incremento del apoyo a la Corte tiene también un elemento de carácter interno. Los asuntos de la Corte no son sólo de incumbencia de los ministerios de relaciones exteriores y sus departamentos jurídicos. A medida que se han ido expandiendo las operaciones de la Corte, ésta ha ido entrando cada vez más en contacto con otros departamentos, otros ministerios y otras ramas del gobierno. Para ser eficaz, la Corte necesita que los gobiernos aseguren el sostenido apoyo de todos aquéllos que dentro de sus sistemas nacionales interactúan con cuestiones y situaciones relacionadas con la Corte o trabajan en ellas.

La experiencia ha confirmado el profundo compromiso de los Estados Partes con el Estatuto de Roma y con los principios en que se funda. A medida que se han ido desarrollando las operaciones de la Corte, han surgido en la práctica nuevos desafíos tanto para la Corte como para los Estados Partes. La Corte ha tenido recientemente oportunidades para señalar a la atención de los Estados Partes las esferas en las cuales es necesaria la cooperación. Sus reacciones han sido alentadoras para el futuro, y de hecho han permitido que en los últimos meses se produjeran novedades tangibles y positivas. Confío en que la Corte pueda contar con un alto grado de apoyo y cooperación de los Estados Partes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, ahora y en el futuro.

III. Cuestiones relacionadas con la Asamblea de los Estados Partes

Señor Presidente: ahora desearía referirme a dos cuestiones que figuran en el programa del período de sesiones en curso de la Asamblea.

Comenzaré con algunas observaciones generales sobre el presupuesto. El Secretario presentará más detalladamente la posición de la Corte la semana próxima. La Corte ha trabajado junto con el Comité de Presupuesto y Finanzas para seguir mejorando la estructura y el contenido del presupuesto. La Corte está satisfecha con sus relaciones con el Comité. La Corte reconoce que debe resolver el tema de la subutilización de los créditos presupuestarios y está de acuerdo con las recomendaciones del Comité sobre esta cuestión. Sin embargo, las reducciones propuestas son fuente de preocupación en dos esferas. En primer lugar, a la Corte le preocupan las reducciones propuestas en el presupuesto de asistencia letrada. Para que los juicios sean justos y se mantenga la reputación de la Corte, es necesario contar con una adecuada asistencia letrada. En segundo lugar, la Corte está preocupada por la recomendación de que se reduzca el presupuesto para locales provisionales. La Corte ha llegado al máximo grado de ocupación en su local actual. Al irse acelerando los procesos de contratación, existe una urgente necesidad de encontrar espacio adicional. La Corte y el Estado anfitrión están tratando de encontrar una solución intermedia.

La otra cuestión que la Asamblea tiene ante sí a la cual deseo referirme es la del local permanente. Para la Corte es de particular importancia establecerse en un local permanente de manera racional y en tiempo oportuno. Durante varios años, la Corte y la Asamblea han trabajado con miras al establecimiento de un local permanente. Durante el año pasado, la Corte participó en un extenso y fructífero diálogo junto con el Grupo de Trabajo de la Mesa y el Estado anfitrión. Como consecuencia de dicho diálogo, la Corte estima que la Asamblea tiene actualmente la información necesaria para avanzar un paso más adelante en este proceso. La Corte considera que la propuesta reflejada en el proyecto de resolución elaborado por el facilitador constituye una buena base para avanzar.

IV. Conclusión

Señor Presidente:

El 17 de julio del año próximo, el mundo celebrará el décimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma y preguntará qué es lo que se ha logrado. Nosotros – la Corte, los Estados Partes, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil – ya hemos logrado progresos significativos. La Corte está en pleno funcionamiento. Hay investigaciones y procedimientos en curso en cuatro situaciones. Las víctimas están participando en los procedimientos y está funcionando el fondo fiduciario en beneficio de las víctimas. Lo que es más importante, hay un reconocimiento cada vez mayor de que la Corte está teniendo la repercusión para la cual fue creada por los Estados Partes a fin de contribuir a la disuasión de los crímenes y al mejoramiento de la posibilidad de lograr una paz sostenible.

A pesar de estos progresos, aún no hemos hecho más que comenzar a lograr los objetivos expresados en el preámbulo del Estatuto de Roma. La existencia de la Corte sigue siendo hoy tan fundamentalmente necesaria para las víctimas – y para toda la comunidad internacional – como lo era en Roma el 17 de julio de 1998. Trabajando juntos, podemos asegurar que la Corte contribuya de forma duradera y sostenible a la justicia, la paz y la responsabilización en todo el mundo. La Corte sabe que puede contar con vuestra cooperación.

Muchas gracias.